



AAMAS AUDITORES, S.L.

INFORME DE TRANSPARENCIA 2013

C/ Montero Ríos, 23, 2ºD
15701, Santiago de Compostela (A Coruña)
Teléfono: 981 59 18 98
Fax: 981 93 53 48
e-mail: aamasauditores@mundo-r.com
www.aamasauditores.com



PRESENTACIÓN

Un año más elaboramos y publicamos el presente informe anual de transparencia, con el cual abrimos nuestra firma a la sociedad y damos a la vez cumplimiento a lo dispuesto en Ley 12/2010 de 30 de junio, que modifica la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas (derogada por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas) y que transpone la Octava Directiva de la Unión Europea, y la cual se exige a las sociedades de auditoría que realicen la auditoría de cuentas de entidades de interés público que elaboren y publiquen dicho informe.

En este documento plasmamos por escrito nuestro profundo compromiso con la transparencia y con la calidad de nuestros servicios de auditoría, condiciones que son demandadas por la sociedad en su conjunto, en un entorno en el cual la información financiera y contable se hace cada vez más importante y necesaria en la toma de decisiones por parte de los agentes económicos. Dicho compromiso nos permite ofrecer unos servicios eficaces y de gran calidad.

El objetivo del presente informe es cumplir con los requisitos de información exigidos en la normativa vigente, para lo cual se facilita información relativa a los siguientes aspectos:

1. La estructura jurídica de la Firma y vinculaciones.
2. Los órganos de gobierno de la firma.
3. Descripción del sistema de control de calidad interno de la firma.
4. Relación de las entidades de interés público auditadas en el ejercicio y otros datos económicos.
5. Descripción de los procedimientos que garanticen la independencia respecto de los clientes auditados.
6. Información sobre las políticas de formación continuada.
7. Volumen de negocios.
8. Bases para la remuneración a los socios.

Si bien AAMAS Auditores, S.L. es una firma que comenzó su actividad hace dos años, tanto la trayectoria profesional como la calidad personal de los miembros del equipo, nuestro esfuerzo, trabajo e ilusión nos permiten transmitir confianza y credibilidad en el trabajo que realizamos.

El presente Informe de Transparencia se refiere al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2013.

José Luis Álvarez García

Yolanda Bouzas Gronzo

Francisco Martínez Camba

Administradores Mancomunados

AAMAS Auditores, S.L.

Santiago de Compostela, 26 de marzo de 2014



CONTENIDO

1. NUESTROS VALORES
2. DESCRIPCIÓN DE NUESTRA ESTRUCTURA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD
3. DESCRIPCIÓN DE LA RED Y VINCULACIONES
4. NUESTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO
5. DESCRIPCIÓN DE NUESTRO SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD
6. RELACION DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO
7. NUESTRO PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA
8. NUESTRAS POLÍTICAS DE FORMACIÓN CONTINUADA
9. NUESTRO VOLUMEN DE NEGOCIO
10. NUESTRO SISTEMA DE RETRIBUCIÓN A LOS SOCIOS

ANEXO. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD



1. NUESTROS VALORES

Nuestra firma aplica los procedimientos más adecuados que nos permitan conseguir:

- a) **Calidad:** asegurar siempre que nuestra actuación se rige por principios de excelencia.
- b) **Integridad:** actitud de rectitud e independencia ante cada nuevo trabajo o cliente.
- c) **Transparencia,** hacia la sociedad en que nos movemos.
- d) **Formación profesional** máxima de nuestros profesionales.
- e) **Cercanía** al cliente: nuestro enfoque se centra en el cliente como nudo de nuestra actividad.

Dichos procedimientos se encuentran recogidos en nuestro Manual de Control de Calidad Interno, que es revisado y actualizado de forma periódica para adaptarse a las necesidades de nuestra actividad y a la legislación vigente en cada momento.

2. DESCRIPCIÓN DE NUESTRA ESTRUCTURA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

La Firma se constituyó en Santiago de Compostela en el año 2011, contando en la actualidad con tres socios, siendo los tres administradores mancomunados y auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por lo que la totalidad del capital social y de los derechos de voto corresponden a socios inscritos en el ROAC.

Como Firma de auditoría AAMAS AUDITORES, S.L. está inscrita en el ROAC con el número S2134.

Los tres socios actuales de la Firma cuentan con experiencia adecuada y contrastada en la actividad de la auditoría de cuentas:

JOSÉ LUIS ÁLVAREZ GARCÍA

- f) Profesor Titular de Contabilidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de A Coruña.
- g) Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales, Sección Económicas, por la Universidad de Santiago de Compostela.
- h) Auditor de Cuentas inscrito en el ROAC con el número 9214.
- i) Dedicado a la auditoría de cuentas desde el año 1989.

YOLANDA BOUZAS GRONZO

- j) Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Santiago de Compostela, Especialidad Finanzas.
- k) Postgrado “Especialista en Auditoría” por Universidad de Santiago de Compostela e Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- l) Auditora de Cuentas inscrita en el ROAC con el número 22192.
- m) Dedicada a la auditoría de cuentas desde el año 2000.

FRANCISCO MARTÍNEZ CAMBA

- n) Licenciado en Economía por la Universidad de Santiago de Compostela.
- o) Master en Auditoría Empresarial para Economistas por la Universidad de Santiago de Compostela e Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.



- p) Auditor de Cuentas inscrito en el ROAC con el número 21240.
- q) Dedicado a la auditoría de cuentas desde el año 2003.

La Firma es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

3. DESCRIPCIÓN DE LA RED Y VINCULACIONES

La Firma presta sus servicios desde sus oficinas de Santiago de Compostela, sin contar con otras oficinas abiertas ni tener vinculación directa con redes u otras empresas de servicios relacionadas con la auditoría, ajenas a la Firma y a sus socios.

José Luis Álvarez García es, a su vez, socio único de Álvarez y Asociados, S.L.U., firma que a partir de la segunda mitad del ejercicio 2013 no tiene contratado ningún trabajo de auditoría de cuentas y que según las previsiones, cesará su actividad de auditoría en el primer semestre del presente año. Hasta enero de 2014 ambas Firmas tenían los mismos socios si bien tanto las participaciones en cada una, como los cargos y responsabilidades eran distintos, siendo AAMAS Auditores, S.L. una continuidad de la actividad de auditoría de aquella.

Por lo tanto, y puesto que los socios eran los mismos y durante un período transitorio hasta la finalización de la actividad de auditoría de Álvarez y Asociados, S.L.U., los procedimientos de auditoría, el Manual de Control de Calidad Interno y las exigencias de independencia fueron comunes a ambas Firmas.

4. NUESTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Al tratarse de una Sociedad de Responsabilidad Limitada los órganos de gobierno de nuestra firma son:

- a) Junta General de socios, órgano máximo de dirección de la Sociedad, cuyas atribuciones están fijadas en los Estatutos sociales de acuerdo con la legislación aplicable.
- b) Administradores mancomunados de la Sociedad, que son los tres socios actuando dos de ellos.

La Junta General está compuesta por los tres socios con responsabilidades laborales diarias; la administración y gestión de asuntos es decidido con reuniones que no necesitan de convocatorias con antelación.

5. DESCRIPCIÓN DE NUESTRO SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Aplicamos a todos nuestros trabajos de auditoría el nivel de calidad establecido en el Manual de Control de Calidad de la firma, que garantiza el cumplimiento de la Norma Técnica aplicable.

Los objetivos a alcanzar se resumen en los siguientes aspectos:

- a) **Responsabilidad de liderazgo en la firma de auditoría:** promover una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los trabajos es esencial; para ello, el órgano de gobierno de la firma asume la responsabilidad última del control de calidad de la misma.
- b) **Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables:** proporcionar seguridad



razonable de que todo el personal de la firma, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.

- c) **Recursos humanos, formación y capacidad profesional:** proporcionar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.
- d) **Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos:** permitir la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia de la firma de auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.
- e) **Consultas en la realización de los encargos:** tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.
- f) **Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos:** proporcionar una seguridad razonable

de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.

- g) **Seguimiento e inspección:** establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores.

Nuestra firma ha adoptado las acciones necesarias para adaptar su sistema de control de calidad a los requisitos y objetivos perseguidos por la Norma Técnica de Control de Calidad Interno que supone la necesidad de haber implantado los controles de calidad exigidos en la citada norma antes del 1 de enero de 2013.

Nuestros principales procedimientos encaminados a la consecución de los objetivos anteriores son:

- a) **Análisis básico del cliente:** sus principales magnitudes económicas, el sector al que pertenece, las personas que dirigen la empresa, etc. En función de este análisis podemos establecer si somos independientes respecto al cliente y si podemos prestarle el servicio



- que nos demanda, en cuyo caso aceptaremos el encargo. Si se trata de clientes recurrentes, cada año se analiza si las circunstancias de independencia u otras que pudieran afectar a nuestra calidad nos permiten seguir realizando el encargo.
- b) Aceptado el trabajo, se realizará una primera fase de **planificación** que viene determinada por las informaciones que vienen del cliente y los riesgos que implica (provenientes tanto del sector como de su forma de organizarse). Esta planificación sienta las bases del enfoque de trabajo que se planteará, con mayor o menor grado de cobertura en las pruebas de auditoría necesarias.
- c) Se **prueba el control interno** del cliente para asegurarnos sobre el grado de fiabilidad (confianza) que podemos otorgar al mismo. A mejores resultados en esta fase de análisis de control interno, menor amplitud será necesaria en las pruebas de detalle sobre los diversos epígrafes de los estados financieros finales.
- d) Realización de **pruebas sustantivas**, influidas por el grado de confianza alcanzado con las pruebas de control interno, y que se determinan en cada caso como más eficaces y eficientes de cara a obtener conclusiones adecuadas sobre la no existencia de errores significativos en los estados financieros. En esta fase se utiliza una herramienta informática diseñada específicamente para el trabajo de auditoría de cuentas que permite una mejora de la eficiencia en la ejecución de los trabajos.
- e) Fase de **revisión y emisión de informe**. En este punto se evalúa de modo global,
- por parte del socio firmante junto con los encargados de la ejecución material, el nivel y adecuación de la evidencia alcanzada. Además, antes de la firma del informe, algunos de los trabajos (como pueden ser primeras auditorías, dificultades técnicas especiales o las sociedades de interés público) son sometidos a la consideración de un segundo socio como forma de asegurarse una mejor práctica profesional.
- f) Con posterioridad a la entrega del informe se realiza anualmente un **seguimiento e inspección** (monitoring) del nivel de calidad de determinados trabajos. Esta fase del proceso persigue la mejora continua del sistema de control de calidad, e incide tanto en el Manual de Calidad y su diseño como en los aspectos concretos de ejecución de ciertos trabajos.
- g) **Análisis de las conclusiones** obtenidas tras los procedimientos de seguimiento realizados, decidiendo las medidas correctoras a adoptar y que pudieran afectar al diseño del Manual de Calidad o a aspectos más concretos relacionados con determinadas ejecuciones incorrectas.
- Es el órgano de administración de la firma el encargado de la aplicación del sistema de Control de Calidad Interno, habiendo nombrado como responsable del funcionamiento de dicho sistema a la Socia Yolanda Bouzas Gronzo.
- Los trabajos son revisados y supervisados por los responsables de los mismos (socios) con el fin de asegurarse que se han respetado las normas profesionales y de funcionamiento del despacho.



6. RELACION DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

Las entidades de interés público debido al volumen de su facturación que son auditadas por AAMAS AUDITORES, S.L. son las siguientes:

Entidad	Ejercicio cerrado el día
DISASHOP, S.L.	31.12.2013
DISASHOP, S.L.- Consolidado	31.12.2013

La lista anterior se basa en la definición de entidad de interés público contenida en el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real decreto Legislativo 1/2011 de 1 de julio.

7. NUESTRO PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA

Los procedimientos establecidos por la Firma para garantizar la independencia se dirigen al establecimiento de políticas y actuaciones claras y concisas que proporcionen una seguridad razonable de que tanto los socios de AAMAS AUDITORES, S.L. como el personal implicado en los distintos trabajos de auditoría, mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables conforme a las disposiciones vigentes y requerimientos de ética aplicables.

Estos procedimientos alcanzan, además de a los socios y personal contratado, a otros auditores (caso de cambio de auditores en un

encargo), a expertos independientes (en el caso de que se utilice su trabajo para obtener evidencia de auditoría como parte de un encargo o en el caso de su contratación como revisores del control de calidad) y a la auditoría interna de los clientes de la Firma. Dichos procedimientos están destinados a **detectar e identificar las amenazas a la independencia** que surjan o puedan surgir de las circunstancias referidas en el artículo 12 del TRLAC y desarrolladas en los artículos 43, 44 y 45 del RTRLAC, **incluidas las causas de incompatibilidad** del artículo 13 del TRLAC (desarrolladas en el artículo 46 del RTRLAC), que concurren en relación a la entidad auditada, en su sentido amplio. Los procedimientos están destinados igualmente a **evaluarlas, reducirlas y, cuando proceda, eliminarlas**, de forma que seamos independientes, en el ejercicio de nuestra función como auditores de cuentas, de las entidades auditadas, debiendo **abstenernos de actuar** cuando nuestra independencia en relación con la revisión y verificación de las cuentas anuales, los estados financieros u otros documentos contables pudiera verse comprometida.

Estos procedimientos también están destinados a la identificación de la existencia de los distintos factores de los que proceden las amenazas a la independencia, y sirven para analizar y valorar las actividades y servicios, así como las distintas situaciones y circunstancias de las que se deriven dichas amenazas atendiendo a su naturaleza real y a la evaluación del riesgo asociado a cada una de ellas.

En caso de haberlas, una vez identificadas las amenazas de independencia, estos procedimientos sirven para **evaluar su importancia** en orden a determinar, por separado y en conjunto, el grado de riesgo en



que pueda verse comprometida nuestra independencia.

En el supuesto de que, una vez realizada la evaluación indicada anteriormente, se llegue a la conclusión de que la amenaza identificada no resulta significativa para nuestra objetividad, no será necesario aplicar medidas de salvaguarda, sin perjuicio de la obligación de documentar en nuestros papeles de trabajo los procedimientos y evaluaciones efectuadas a este respecto.

En aquellos casos en los que las amenazas identificadas se consideren significativas para nuestra objetividad, estos procedimientos sirven para establecer y aplicar las medidas necesarias de salvaguarda para eliminar o, en su caso, para reducir a un grado aceptablemente bajo las citadas amenazas.

En el caso de que las medidas de salvaguarda aplicadas no eliminen las amenazas a la independencia detectadas ni reduzcan a un grado aceptablemente bajo el riesgo de falta de independencia, deberemos abstenernos de realizar la auditoría y actuar de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Dichos procedimientos se resumen a continuación:

- a) Manifestación de conocimiento del manual, manifestaciones y declaraciones de independencia y otros aspectos generales, que debe de hacerse por parte de todo el personal de la Firma.
- b) Resolución de problemas de independencia general del personal. Dichos problemas se deberán comunicar por prontitud y ser resueltos por el órgano de gobierno de la Firma.
- c) Independencia de otros auditores y resolución de problemas de independencia de dichos auditores. En caso de que haya de constatarse la independencia de otros auditores, por ejemplo por cambio de auditores en un encargo, por ser realizado un trabajo por más de un auditor o por haber realizado otro auditor la auditoría de una filial, se solicitará confirmación de su independencia con respecto al encargo de auditoría
- d) Independencia de los expertos independientes y resolución de problemas de independencia de dichos expertos. En caso de que se vaya a utilizar el trabajo de un experto independiente para obtener evidencia de auditoría como parte de un encargo se debe evaluar la competencia profesional e independencia del experto mediante los procedimientos que considere adecuados el socio del encargo.
- e) Independencia de la auditoría interna. En caso de que una entidad tenga dentro de su organización auditoría interna, el planificador se debe manifestar sobre la fiabilidad de la misma y tener en cuenta esa manifestación a efectos de la auditoría, lo que hará dentro del plan global del encargo.
- f) Notificación de incumplimiento o amenaza de independencia. En caso de que el personal o el equipo del encargo dispusieran de información manifiesta y relevante sobre incumplimientos de la independencia o amenazas a ella (interés financiero adquirido con posterioridad a la aceptación del encargo o cualesquiera otras situaciones contempladas en las extensiones subjetivas producidas con posterioridad a la aceptación del encargo) por su parte



o por parte de los demás obligados a la misma, lo comunicarán inmediatamente al órgano de gobierno de la firma de auditoría por un medio que deje constancia.

- g) Rotación. Anualmente se analiza si se siguen manteniendo las condiciones de independencia que en su momento permitieron aceptar el cliente/ encargo. También se evalúa la necesidad de rotación en función de las cifras de facturación del cliente, establecidas por la legislación vigente o si se trata de una empresa de interés público.
- h) Consultas sobre independencia. El personal de la Firma puede, en cualquier momento en que tenga una duda sobre independencia, manifestarla al órgano de gobierno que procederá a resolverla, bien porque pueda hacerlo sin consultas adicionales, consultando con otros socios o bien porque acuda a fuentes autorizadas en la materia, preferentemente a la corporación de la que es miembro la Firma.
- i) Revisión de honorarios. Los honorarios no podrán estar influidos o determinados por la prestación de servicios adicionales a la entidad auditada, ni podrán basarse en ningún tipo de contingencia o condición distinta a cambios en las circunstancias que sirvieron de base para la fijación de los honorarios. Por el ejercicio de la función de auditoría no se podrán percibir otra remuneración o ventaja.

En el momento de la aceptación de un nuevo cliente, aparte de otras consideraciones, la independencia es un aspecto especialmente revisado. Cada nuevo cliente es analizado por todos los socios de la firma de manera

conjunta, discutiéndose en ese momento los aspectos relevantes de cara a la independencia del mismo. Dado el tamaño de la firma y el número de clientes todos los socios son conocedores de los servicios prestados y de los honorarios cobrados a cada cliente.

Todos los socios del despacho, así como el personal del mismo, revisan y firman su independencia de todos y cada uno de los clientes de auditoría de AAMAS AUDITORES, S.L.

Anualmente el cumplimiento de estos requisitos es comprobado a posteriori por las personas encargadas de la realización del seguimiento del sistema. En el ejercicio 2013 se revisó el trabajo del único cliente que es considerado entidad de interés público.

8. NUESTRAS POLÍTICAS DE FORMACIÓN CONTINUADA

Nuestra firma se apoya de una manera muy importante en la adecuada selección del personal y en la formación continuada de éste como forma de garantizar la calidad en la prestación del servicio al cliente.

Nuestro Manual de Control de Calidad Interno dispone los criterios de selección de nuestros profesionales, que se basan en la igualdad de oportunidades para aquellas personas con las mismas capacidades. La experiencia y formación académicas apropiadas son siempre criterios primordiales de selección. Además se potencia el interés de nuestro personal por la adquisición de conocimientos, y en concreto se anima al mismo a que se presenten a las pruebas de acceso al ROAC que se convocan periódicamente.



La formación continuada del personal y de los socios de la firma se establece de antemano según las necesidades que en cada momento se consideren. En el caso de los socios, además se garantiza que por lo menos se cumple con la exigencia legal de formación mínima, acreditada mediante la asistencia y participación en los cursos y eventos, debidamente homologados, organizados por las instituciones a las que pertenece la firma.

Al ser AAMAS AUDITORES, S.L. miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) la formación continuada se basa en cursos organizados por esta institución, así como por el Registro de Economistas Auditores (REA) dependiente del Consejo General de Colegios de Economistas (si bien la Firma no es miembro de este último organismo, sus socios son miembros del Colegio de Economistas, por lo que reciben de manera periódica información sobre los cursos y actividades organizadas), garantizándose así que la formación de todo el personal de la firma es adecuada al desempeño de las funciones propias del ejercicio de la auditoría de cuentas.

Los cursos de formación realizados por los miembros de la Firma entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 con el objeto de mantener y actualizar los conocimientos teóricos y habilidades necesarios para el desarrollo de la actividad, son los que se indican a continuación:

Descripción	Horas
Deterioro del valor de los activos	4
Actualización Contable	4
Jornadas Técnicas de Fiscalidad y Contabilidad	12
IV Jornadas Técnicas Conjuntas de Auditoría	18

9. NUESTRO VOLUMEN DE NEGOCIO

La facturación de AAMAS AUDITORES, S.L. en el ejercicio 2013 fue la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Honorarios por servicios de auditoría	184	40
Honorarios por otros servicios	18	3
Total cifra de negocios	202	43

El ejercicio 2012 fue el primero en el que la Firma comenzó a prestar sus servicios.

10. NUESTRO SISTEMA DE RETRIBUCIÓN A LOS SOCIOS

Los socios de AAMAS AUDITORES, S.L. perciben retribuciones compuestas de una cantidad fija anual en función del trabajo asumido en el desarrollo de las actividades propias de la auditoría de cuentas y del resto de actividades de la Firma, así como de una parte variable en función de la gestión comercial desempeñada.

Además como socios de la Firma tienen derecho a la participación en los beneficios de la misma.



ANEXO.

DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Los administradores de AAMAS Auditores, S.L. somos los responsables últimos de la existencia y del correcto funcionamiento del sistema de control de calidad interno de la firma. Para conseguir este correcto funcionamiento dotamos a la firma y al personal de la misma de los medios necesarios para que dicho sistema funcione de forma adecuada, lo cual nos da una garantía razonable de que nuestros trabajos cumplen los requisitos legales exigidos.

Los pilares básicos en los cuales se basa nuestro control de calidad son los siguientes:

- a) Establecer políticas y procedimientos para promover una cultura interna que reconozca la calidad en la realización de los trabajos.
- b) Determinar el nivel de dirección de la firma que será responsable última de la implantación y seguimiento del Sistema de Control de Calidad Interno de la firma.
- c) Establecer actuaciones y mensajes de la alta dirección, debidamente comunicados al personal, sobre la importancia de la calidad en la realización de los encargos y cómo alcanzarla en la práctica profesional.

Como responsables últimos, declaramos, con un nivel razonable de garantía, que el control de calidad interno ha funcionado de manera adecuada durante el ejercicio 2013.

La firma está sometida a la supervisión del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sin que se hayan realizado, por parte de éste, revisiones de nuestro sistema.

José Luis Álvarez García

Yolanda Bouzas Gronzo

Francisco Martínez Camba

Administradores Mancomunados

AAMAS Auditores, S.L.

Santiago de Compostela, 26 de marzo de 2014